

PROVIDENCIA, 13 MAR. 2026

EX.N° 366 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°453 de 26 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°18 de 13 de enero de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-2-LP26.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°63 de 21 de enero de 2026, se aprobaron las "RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°3", formuladas por los oferentes, en la propuesta pública antes mencionada.-

4.- El Acta de Apertura de 6 de febrero de 2026.-

5.- El Memorándum N°3.136 de 19 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°054-2026 de 27 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo N°449 adoptado en Sesión Ordinaria N°53 de 10 de marzo de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA**, RUT N°76.130.993-5, la licitación pública para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, oferta de la empresa contratista en el Formulario N°3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Diseño y Marketing Digital de la Dirección de Comunicaciones, el funcionario encargado será don **CRISTIAN ANDRÉS MERINO CORTÉS**, RUT N° [REDACTED] Titular del Grado 8° E.M., del Escalafón Directivo y en su ausencia será reemplazado por el funcionario don **CRISTIAN ANTONIO QUIJADA OSSA**, RUT N° [REDACTED] Titular del Grado 12° E.M., del Escalafón Administrativo, de esta Municipalidad.-

4.- El contrato será bajo la modalidad a Serie de Precios Unitarios, con un presupuesto total de **\$216.000.000.- IVA incluido**, valor que podrá ejecutarse en su totalidad o parcialmente, según los reales requerimientos municipales o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero, según lo ofertado en el Formulario N° 3, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

4.1.- El contrato se reajustará una vez transcurridos doce (12) meses de contrato, conforme a la variación del IPC acumulado en dicho periodo, el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.-

5.- Los pagos se realizarán mediante estados de pago mensuales, según el servicio prestado conforme a los requerimientos que se hayan efectuado por parte del municipio.-

5.1.- Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Comunicaciones.-

5.2.- El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total de los servicios ejecutados de acuerdo a lo indicado en el Formulario N° 3, según corresponda.-

6.- El contrato tendrá una duración de 24 meses, o hasta que se agote el presupuesto disponible para la contratación, lo que ocurra primero. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio suscrita entre la empresa contratista y el IMC, lo cual ocurrirá con posterioridad a la firma del contrato respectivo.-

7.- La Municipalidad se reserva el derecho a disponer a la empresa contratista que aumente hasta en un 30% del valor total del contrato. En caso de aumentos de servicio, la empresa contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N° 3.-

7.1.- Las modificaciones del contrato regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC a la empresa contratista a través del Libro de Control de Contrato, y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del servicio.-

7.2.- Los aumentos de contrato, deberán ser autorizados mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo la empresa contratista respetar los valores informados en el Formulario N° 3.-

7.3.- En caso de que la suma de los aumentos supere las **100 UTM** -acumulativamente-, la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales. Esto es, que los saldos de contrato por ejecutar, incluidas sus modificaciones siempre deberán estar caucionado por garantías que en su conjunto constituyan a lo menos el 5% de dicho valor insoluto.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista, en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases, en el contrato y/o aquellas que le impone la Ley, las que en ningún caso podrán superar el 30% del precio del contrato.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará a la empresa contratista mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-



8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando, además, constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

8.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa a través de memorando del Director de Comunicaciones, que se notificará a la empresa contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro de Control de Contrato, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

8.4.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.-

8.5.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 15 de las Bases Administrativas Especiales.-

9.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista la correcta ejecución del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer o repetir sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad. Serán causales de rechazo, el descalce en la impresión, material manchado, terminaciones deficientes, corte irregular en las piezas, material arrugado o dañado desde su origen, descuadre en la impresión, mala compaginación, entre otras.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto igual o superior al el 5% del VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO, expresada en pesos. Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

10.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

11.- La Dirección Jurídica redactará un contrato en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. El IMC tendrá la facultad de aumentar siempre que exista una justificación debidamente fundada para ello y hasta por un plazo máximo de 10 días hábiles más.-

11.1.- Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir a través del mismo portal, una Orden de Compra por el valor total del contrato por las obras a suma alzada, la que deberá ser ACEPTADA por parte de la empresa contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.-

12.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 128 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

12.1.- La empresa contratista cuando inicie la ejecución del contrato, deberá informar al IMC la parte del contrato que va a subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores.

Can



12.2.- El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

12.3.- No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

12.4.- La empresa contratista deberá notificar por escrito al IMC de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.-

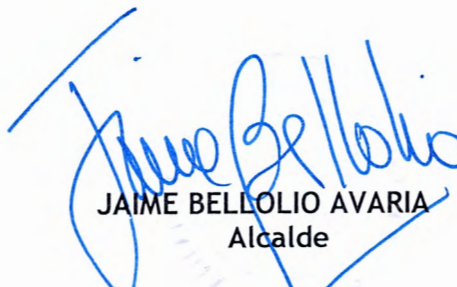
13.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

14.- El gasto se imputará a la siguiente cuenta:

N° Pre-Obligación	05-389
Cuenta:	22.07.002.001
Subprograma:	01
CR o CMP:	27.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 839 /



**FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

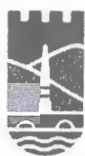
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.130.993-5

A. SERVICIOS MAS RECURRENTE.

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO	PONDERACIÓN
1	AFICHE PARADERO	Papel sintético de 180 grs., impresión 4/0, medidas 160 cm. alto x 115 cm. de ancho.	Desde 1 a 500 unidades	\$ 6.980	5%
2	BROCHURE (tipo revista)	Tapas en papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/4 color, medidas de 21,5 x 28 cm. cerrado, con barniz opaco. Interior en papel couché de 100 grs. Terminación tapas con polimate y laca UV con reserva, de 1 a 48 páginas, con encuadernación, plisados y con 2 corchetes al lomo.	1 a 500 unidades	\$ 9.590	7%
			Más de 501 unidades.	\$ 8.750	
			Valor cuartilla adicional.	Unidad	
3	TARJETAS AMERICANAS	En papel Opalina lisa de 240 grs. de 22 x 9 cm a 4 /0 color.	Desde 501 a 1.000 unidades.	\$ 75	5%
			Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$ 65	
			Más de 5.001 unidades.	\$ 55	
4	DÍPTICO	En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 250	7%
			Desde 1.001 a 4.999 unidades.	\$ 165	
			Más de 5.000 unidades.	\$ 100	
5	VOLANTES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.	Desde 500 a 3.000 unidades.	\$ 70	8%
			Desde 3.001 a 5.000 unidades.	\$ 50	
			Más de 5.001 unidades.	\$ 45	
		En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/4 color.	Desde 500 a 3.000 unidades.	\$ 98	



			Desde 3.001 a 5.000 unidades.	\$ 70	
			Más de 5.001 unidades.	\$ 60	
6	ROLLER	Papel Fotográfico, 80 cm x 2 mt., impresión 4/0 color, con bolso.	Desde 5 a 10 unidades	\$ 28.000	7%
			Desde 11 a 20 unidades	\$ 23.500	
			Más de 21 unidades	\$ 21.500	
7	LIBRO (A)	Tapas en papel couché opaco o brillante 300 grs. 4/4 color. Más polipropileno mate por el tiro con reserva.	Desde 1 a 1000 unidades.	\$ 9.590	5%
		Medidas 25x25 cm.	Desde 1001 a 2000 unidades.	\$ 11.500	
		Encuadernación costura hilo, lomo hotmel. 1 a 100 páginas.	Más de 2001 unidades.	\$ 7.500	
		Valor página adicional	unidad	\$ 200	
8	Gráfica PVC	Impresión de TELA PVC por metro cuadrado con instalación	Metro Cuadrado	\$ 7.500	9%
9	Gráfica SINTRA	Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado con instalación y troquelado	Metro Cuadrado	\$ 15.500	10%
10	Gráfica FOMEX	Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado con instalación y troquelado	Metro Cuadrado	\$ 15.500	10%
11	ADHESIVO WINDOW VISIÓN	Impresión full color con instalación Troquelado	Metro Cuadrado	\$ 13.500	8%
12	LIBRO (B)	Tapas en papel couché opaco o brillante 300 grs., 4/4 color, medidas 20X 25 CM. más polipropileno mate por el tiro, con reserva.	Desde 1 a 1000 unidades.	\$ 14.500	5%
		Interior de 100 grs. a 4/4 color en couché, opaco o brillante. de 1 a 200 páginas, con corchete al lomo.	Desde 1001 a 2000 unidades.	\$ 7.500	
			Más de 2001 unidades.	\$ 4.500	
		Valor página adicional	unidad	\$ 50	
13	ADHESIVO	Impresión en adhesivo vinílico por metro cuadrado con lacado UV o termolaminado. Troquelado	Metro Cuadrado	\$ 12.500	9%
14	ACRÍLICO	Impresión directa o adhesivo 4/0 color, troquelado	Metro Cuadrado	\$ 49.850	5%



En caso que su oferta considere descuento por volumen, descríbalo a continuación:
SERVICIOS SOBRE 8.500 UNIDADES SE APLICARA 10% DE DESCUENTO.

B. SERVICIOS MENOS DE 500 UNIDADES entrega entre 24 a 48 horas:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO	PONDERACIÓN
1	DIPLOMAS	En opalina lisa o hilada desde 300 grs. de 21,5 x 27,5 cm., 4/0 color.	De 1 a 500 unidades	\$ 2.850	15%
		Valor adicional Cuño dorado y plateado	De 1 a 500 unidades	\$ 2.000	
		Valor adicional impresión dorado y plateado.	De 1 a 500 unidades	\$ 1.800	
2	VOLANTES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 95	15%
		En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/4 color.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 110	
3	AFICHES	Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 60 x 80 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 5.980	20%
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 30 x 15 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 1.250	
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 40 x 30 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 2.050	
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 90 x 40 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 4.920	
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 45 x 20 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 1.750	
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 80 x 120 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 9.800	
		En papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/0 color, tamaño tabloide 27,94 x 43,18 cm.	De 1 a 500 unidades.	\$ 350	
		Valor adicional troquelado	Unidad	\$ 195	
		Valor adicional estaca madera adherida	Unidad	\$ 2.000	
		Papel sintético de 180 grs., 73,3 cm x 118,3 cm, impreso 4/0 color	1 a 500 unidades	\$ 5.350	
		En papel couché opaco y brillante 200 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm	De 1 a 500 unidades.	\$ 950	
		En papel couché opaco y brillante desde 300 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm	De 1 a 500 unidades.	\$ 1.150	
4	CREDENCIALES	Impreso en PAI, medidas 8 cm x 12 cm, impreso 4/4, con troquelado y lacado UV.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 2.490	18%
		Impreso en SINTRA,, medidas 8 cm x 12 cm, impreso 4/4, con troquelado y lacado UV.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 2.499	

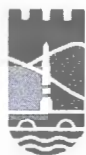


		Landyard porta credencial impreso texturado de 2 cm. Ancho, con mosquetón metálico color azul.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 2.450	
5	DÍPTICO	En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.	1 a 500 unidades	\$ 250	17%
6	TRÍPTICOS	En papel Couché de 200 grs., medidas de 21 x 33 cm., impresos en 4/4 color, dos plisados.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 340	15%

C. SERVICIOS MENOS RECURRENTE:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO
1	AFICHES	En papel couché opaco y brillante desde 150 grs., 4/0 color, medidas 25 x 30 cm.	Más de 500 unidades.	\$ 440
		En papel couché opaco y brillante desde 150 grs., 4/0 color, medidas 50 x 70.	Más de 500 unidades	\$ 590
		En papel couché opaco y brillante desde 200 grs., 4/0 color, medidas 25 x 30.	Más de 500 unidades	\$ 460
		En papel couché opaco y brillante desde 200 grs., 4/0 color, medidas 50 x 70.	Más de 500 unidades	\$ 650
		En papel couché opaco y brillante desde 300 grs., 4/0 color, medidas 25 x 30.	Más de 500 unidades	\$ 488
		En papel couché opaco y brillante desde 300 grs., 4/0 color, medidas 50 x 70.	Más de 500 unidades	\$ 850
		En papel couché opaco y brillante desde 100 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm.	Más de 500 unidades	\$ 750
		En papel couché opaco y brillante desde 200 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm.	Más de 500 unidades	\$ 990
		En papel couché opaco y brillante desde 300 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm.	Más de 500 unidades	\$ 1.250
2	BROCHURE (tipo libro)	En papel couché opaco o brillante desde 150 grs. o más, 4/4 color, medidas de 20x25 cm extendido de 1 a 100 paginas, con barniz opaco. Terminación tapas con polimate y laca UV con reserva, con encuadernación hotmel.	Desde 500 unidades.	\$ 7.350
		Valor página adicional.	Unidad	\$ 150
3	BROCHURE SIN TERMINACIONES	En papel couché opaco o brillante desde 100 a 200 gr. a 4/4 color de 50 x 25 cm extendido, de 20 a 50 páginas sin barniz opaco, con encuadernación y corchete al lomo.	Desde 500 unidades.	\$ 3.850

Kau



		En papel couché opaco o brillante desde 100 a 200 gr. a 4/4 color de 65 x 20 cm extendido, de 20 a 50 páginas sin barniz opaco, con encuadernación y corchete al lomo.	Desde 500 unidades.	\$ 3.850
		Valor página adicional	Unidad	\$ 100
4	CALENDARIOS	En papel duplex de 250 grs. de 36 x 50 cm a 4/0 color.	De 100 a 1.000 unidades.	\$ 520
			Más de 1001 unidades.	\$ 330
5	TARJETAS	Papel Duplex de 300 grs. de 24,5 x 18 cm a 4/4 colores.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 280
			Más de 1.001 unidades	\$ 230
6	TARJETAS DE PRESENTACION	Papel Opalina lisa de 300 gr. de 9 x 5,5 cm a 4/0 color o 4/4 color, con polimate.	100 unidades	\$ 150
		Papel Opalina hilada de 300 grs. de 9 x 5,5 cm a 4/0 color, con cuño seco más quinto color.	100 unidades	\$ 120
7	TARJETÓN CARTA	En papel opalina lisa de 240 grs. de 13,6 x 11 cm a 4/0 color.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 145
			Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$ 79
			Más de 5.001 unidades.	\$ 65
		En papel opalina lisa de 240 grs. de 13,6 x 11 cm a 4/0 color, con prepicado y foleado.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 390
			Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$ 250
			Más de 5.000 unidades.	\$ 120
8	CARPETAS	En papel dúplex 350 gr. de 43 x 33 cm abierto a 4/4 color, plisado y doblado. Con o sin polimate y laca UV con reserva.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 3.500
			Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$ 1.250
			Más de 5.001 unidades.	\$ 990
9	LIBRO ACORDEÓN	En papel couché de 170 grs. opaco y brillante de 25 x 33 cm a 4/4 color plisados y doblados.	Desde 100 a 500 unidades.	\$ 950
			Más de 501 unidades	\$ 620
10	LIBRO TAMAÑO 20 X 25 CM	Tapas desde 4/0 color en couché de 300 grs. más polipropileno mate por el tiro. Interior de 50 a 200 páginas a 1/1 color en Bond 24. Encuadernación Hotmel.	Más de 100 unidades	\$ 10.500
		Valor página adicional	Unidad	\$ 100
		Tapas desde 4/0 en Couché de 300 grs. más polipropileno mate por el tiro. Interior de 200 a 500 páginas a 4/4 color en couché 90 grs. opaco o brillante. Encuadernación Hotmel.	Más de 100 unidades	\$ 15.500
		Valor página adicional	Unidad	\$ 150

Vu



11	SOBRES/SACO OFICIO	En papel bond de 80 grs. de 20 x 26 cm a 4/0 color.	Desde 100 a 500 unidades.	\$ 840
			Más de 501 unidades.	\$ 820
12	HOJAS CARTA	En papel bond de 80 grs. de 21,5 x 27,5 cm a 4/0 color.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 140
			Más de 1.001 unidades.	\$ 120
13	HOJAS OFICIO	En papel bond de 80 grs. de 21,5 x 33 cm a 4/0 color.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 132
			Más de 1.001 unidades.	\$ 115
14	SOBRE AMERICANO	En papel bond de 80 grs. de 10 x 23 cm a 4/0 color.	Desde 1 a 500 unidades.	\$ 790
			Más de 501 unidades.	\$ 490
15	LAMINA MAGNÉTICA (IMÁN)	Espesor: Desde 1 milímetro y hasta 5 milímetros. Troquelado y con relieve	MT2	\$ 18.500
16	ETIQUETA	Tamaño 5 x 7 cms., impreso a 4/0 colores, polipropileno mate por tiro, en papel Couché opaco 300 grs., más troquelado.	Desde 500 a 1000 unidades.	\$ 320
			Más de 1001 unidades.	\$ 250
		Tamaño 10 x 12 cms., impreso a 4/0 colores, polipropileno mate por tiro, en papel Couché opaco 300 grs., más troquelado.	De 500 a 1000 unidades.	\$ 370
			Más de 1001 unidades.	\$ 285
		Tamaño 5 x 7 cms., impreso a 4/0 colores, polipropileno mate por tiro, en papel Kraft opaco 300 grs., más troquelado.	De 500 a 1000 unidades.	\$ 365
			Más de 1001 unidades.	\$ 275
Tamaño 10 x 12 cms., impreso a 4/0 colores, polipropileno mate por tiro, en papel Kraft opaco 300 grs., más troquelado.	De 500 a 1000 unidades.	\$ 390		
	Más de 1001 unidades.	\$ 290		
17	PAPEL FOTOGRÁFICO	Papel fotográfico termolaminado de 300 grs., troquelado.	MT2	\$ 6.500
		Bastidor de madera en rangos de 1 mt., 2 mts. y 3 mts. del largo, por 90 cm de alto. Incluir grapas o corchetes	Unidad	\$ 9.800
18	ADHESIVO ALTA DENSIDAD	Adhesivo Floor Graphics en PVC Blanco, impresos a 4/0 colores, más laminado Floor Graphics. Tamaño 40 cms. diámetro.	MT2	\$ 12.500
19	POLIDÍPTICO	En papel couché opaco y brillante desde 170 gr, 4/4 color, plisado. Desde 27,94 x 43,18 cm.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 550
			Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$ 290
			Más de 5.001 unidades.	\$ 150
20	BLOCK	Tapas en papel Couché opaco de 300 grs., impresas a 4/0 color, medidas de 14 x 21 cm. Interior en papel bond 24 a 4/4 color. Con	Desde 500 a 1000 unidades.	\$ 9.500
			Desde 1001 a 5000 unidades.	\$ 6.500


Vau



		terminaciones en Hotmel y prepicado.	Más de 5001 unidades.	\$ 6.000
			Unidad	\$ 35.000
21	TRÍPTICOS	En papel Couché de 200 grs., medidas de 20 x 20 cm cerrado, 20 x 60 extendido, impresos en 4/4 color, dos plisados.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 450
			Desde 1.001 a 4.999 unidades	\$ 390
			5.000 unidades o más.	\$ 330
		En papel Couché de 200 grs., medidas de 21 x 11 cm cerrado, 21 x 33 extendido, impresos en 4/4 color, dos plisados.	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$ 350
			Desde 1.001 a 4.999 unidades	\$ 180
			5.000 unidades o más.	\$ 170
22	CHAPITAS ALFILER	Impresas de 2,5 a 5,5 cm diámetro	1 a 500 unidades	\$ 450
23	PIN	Impresos 2,5 a 5 cm troquelado	1 a 500 unidades	\$ 5.500
24	BOLSAS DE ALGODÓN	Impresas 4/4 color, 42x38cm. Colores, negro y crudo.	1 a 500 unidades	\$ 3.550
25	PULSERA	Tela, impresa full color	1 a 500 unidades	\$ 450
		Tivek impresa full color	1 a 500 unidades	\$ 65
		Silicona colores, impresa	1 a 500 unidades	\$ 2.500
26	ROLLER MINI ESCRITORIO	30x42 cm. Incluye soporte metálico en papel sintético	1 a 500 unidades	\$ 12.500
27	ADHESIVO EMPAVONADO	Con troquelado e instalación	M2	\$ 13.500
28	PANEL ARAÑA	145X230 CM.	UNIDAD	\$ 245.000
		220X230 CM.		\$ 265.000
		300X230 CM.		\$ 355.000
		450X230 CM.		\$ 485.000
29	TARJETA RASPA Y GANA	Papel couché 300 gr. Impreso 4/0, con ventana raspa y gana, 14x28 cm.	1 a 500 unidades	\$ 585
			Más de 501 unidades	\$ 495
		Papel couché 300 gr. Impreso 4/0, con ventana raspa y gana, 11x7 cm.	1 a 500 unidades	\$ 425
			Más de 501 unidades	\$ 410
30	TROVICEL	Con troquelado, impreso con instalación	M4	\$ 15.500

YU



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	DANIEL A. CUEVAS J.
Nombre del Oferente	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 DANIEL CUEVAS J. Rut. [REDACTED] Gerente General GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA
Fecha	28 ENERO DE 2026

Kau

